

RESOLUCIÓN
N° 1688/95

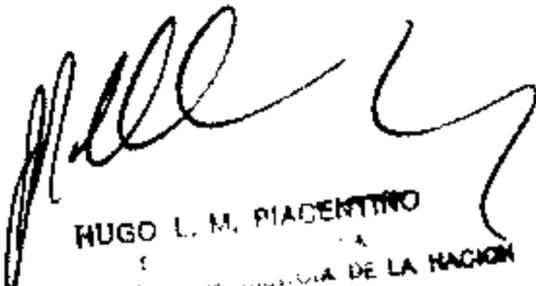
EXPEDIENTE N° 15.786/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
ME.1857

Buenos Aires,  de noviembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Independientemente de lo expuesto recuérdase al señor Juez solicitante la necesidad de observar el trámite regular de las compras.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


HUGO L. M. PIADERINO
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO